

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.541/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Laura Verónica RAMOS mediante la cual solicita cursar las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico, Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el examen final de las asignaturas Neuropsiquiatría, Psicología Evolutiva y Sociología General y encontrándose libre en la asignatura Técnicas de Exploración Psicopedagógica, hasta los exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE la alumna fundamenta dicho requerimiento en razones estrictamente personales (cirugía de corazón que debieron practicarle al padre);

QUE a fs. 4 y 5 obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 obra Nota Nº 332/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE obra Despacho Nº 122/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Laura Verónica RAMOS para cursar la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales adeudando el examen final de la asignatura Sociología General hasta las mesas de examen del mes de Septiembre, fecha en que deberá regularizar su situación y no otorgar excepción a la mencionada alumna para cursar las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional dado que el criterio de la Comisión citada precedentemente es no otorgar excepciones cuando se adeudan materias en condición de libre;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

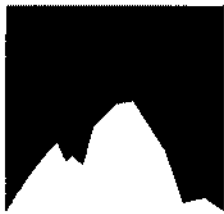
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Laura Verónica RAMOS (D.N.I. Nº 27.553.072) para cursar la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el examen final de la asignatura Sociología General hasta las mesas de examen del mes de Septiembre, fecha en que deberá regularizar su situación.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Laura Verónica RAMOS (D.N.I. Nº 27.553.072) para cursar las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, por

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

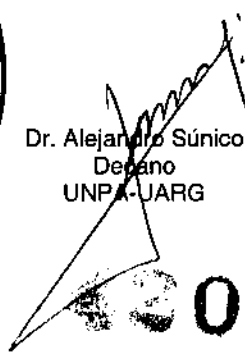
///-2-

los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

430